

**ACTA 29-2016** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:10 horas del 14 de setiembre de 2016, presidida por el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Lina Mata Guido, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica.

## **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 28-2016.**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 29-2016 y del acta de la sesión ordinaria 28-2016 del 07 de setiembre de 2016.

**ACUERDO 1.1.** Se lee y aprueba el orden del día No. 29-2016 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO 1.2.** Se lee, corrige y aprueba el acta de la sesión ordinaria 28-2016 del 07 de setiembre de 2016.

## **CAPITULO II. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.**

**ARTICULO 2.a:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 09 de setiembre de 2016 de la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Marianela Calderón Rivera, Abogada ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el cual les remite la información recibida sobre los recursos de apelación, presentados ante la Contraloría General de la República, a la licitación pública 2016LN-000001-00096000001, referente a la Construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional, con el fin de que se realice el análisis legal respectivo.

**ARTICULO 2.b:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 09 de setiembre de 2016 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, relativo a los recursos de apelación a la licitación 2016LN-000001-00096000001, referente a la Construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional. Al respecto, le indica que acusa recibo e informa que esa Unidad analizará desde el punto de vista legal los referidos recursos y los alegatos expuestos, pero indica que se debe contar con la colaboración del señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y encargado de subir el cartel de licitación al SICOP, para lo que corresponda y aporte los documentos probatorios que resulte necesario. Además, indica que la empresa Consultécnica, S.A. debe conocer esos recursos y asesorar sobre la contestación de éstos. Indica existe poco tiempo para realizar el análisis, por lo que se tendrá para la sesión de Junta del 21 de setiembre, tomando en cuenta que el plazo de 10 días hábiles que otorga la Contraloría vence el 26 de setiembre de 2016.

**ARTICULO 2.c:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2016 de la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías

Vega Morales, Proveedor Institucional, con el cual le recuerda que es urgente se envíen a la empresa Consultécnica, S.A., los recursos de apelación, presentados ante la Contraloría General de la República, a la licitación pública 2016LN-000001-00096000001, referente a la Construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional, con el fin de que a más tardar el miércoles 14 de setiembre brinden respuesta y así poder unirse esa Proveeduría junto con la Asesoría Jurídica, el día 16 de setiembre, para unificar la respuesta que se enviará a la Contraloría. Además, le indica que requiere que averigüe si los oferentes recibieron o no capacitación del sistema electrónico en que se tramitó esta licitación, ya que así lo solicita la Contraloría.

**ARTICULO 2.d:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2016 de la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el cual agradece las observaciones y le indica que ya los recursos fueron remitidos a la empresa Consultécnica, S.A.

**ACUERDO 2.** Solicitar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención a los recursos de apelación presentados ante la Contraloría General de la República contra la licitación referente a la Construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional, se sirva entregar de inmediato los documentos probatorios que requiera la Unidad de Asesoría Jurídica, con el fin de atender en tiempo y forma los recursos planteados, los cuales se deberán presentar a más tarde el 20 de setiembre de 2016. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General; Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

### **CAPITULO III. RESOLUTIVOS.**

#### **3.1 Correspondencia.**

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-AI-079-2016 del 23 de agosto de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., mediante el cual manifiesta que estima conveniente establecer lineamientos para la atención de denuncias que reciba la Auditoría Interna y presenta la propuesta de un procedimiento para ello, el cual pretende publicar en el sitio web de la institución y solicita que sea conocido por la Junta y se instruya a la Administración la publicación en el Sitio Web.

**ACUERDO 3.1.** Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., que en atención al oficio DGAN-AI-079-2016 del 23 de agosto de 2016, esta Junta Administrativa da por conocido el procedimiento interno para la atención de denuncias ante la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 3.2.** Solicitar a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, para que coordine que el procedimiento interno para la atención de denuncias ante la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, sea publicado en el sitio web institucional de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 11:35 horas ingresan los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, asimismo a las 11:40 horas se incorpora la señora Virginia Chacón Arias, Directora General.

**ARTICULO 4.a:** Comunicado por correo electrónico de fecha 07 de setiembre de 2016 del señor Francisco Mora Rojas, Presidente de la empresa Diseño Arqcont, S.A., mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-660-2016, relativo a la contratación directa 2013CD-000093-00300 denominada **Mantenimiento y sustitución de cubierta de techo, losas de concreto y sistema pluvial general de los depósitos de documentos de la II etapa del edificio del Archivo Nacional.** Al respecto, indica que: *Solicita se lea detenidamente las condiciones cartelarias que dieron origen a la obra, y que esa empresa ejecutó, así como los documentos legales que sustentaron esa ejecución, ya que no es de recibo pretender responsabilizar a esa compañía alguna irregularidad. Agrega, que su empresa ejecutó la obra, tal y como fue establecido en contrato, cartel y planos, y se aplicaron y utilizaron los materiales, que se describen en esos documentos, por tanto no tiene por qué asumir ninguna ejecución de obra adicional, que no sea reconocida como obra adicional. Indica que si la Administración encontró que los materiales que se utilizaron presentaron problemas, deberá investigar quien los recomendó y los incluyó en las especificaciones técnicas del cartel, ya que no fue la empresa Diseño Arqcont, S.A.*

**ARTICULO 4.b:** Oficio MC&A-016-152/MC1627AB de 13 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Miguel Cruz Azofeifa, Representante Legal de la empresa Miguel Cruz y Asociados, Ltda., mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-660-2016, relativo a la contratación directa 2013CD-000093-00300 denominada **Mantenimiento y sustitución de cubierta de techo, losas de concreto y sistema pluvial general de los depósitos de documentos de la II etapa del edificio del Archivo Nacional.** Al respecto, luego de realizar una exposición de motivos cronológicos, informa que la razón de por qué no se ha aplicado el impermeabilizante elastomérico en la losa de techo en los 50 días hábiles, es porque después de recibido el oficio JA-213-2015, se siguió con el proceso de aprobación ante esta Junta, respecto del tipo de material a utilizar, así como indicar el respectivo procedimiento. Indica que están a la espera de la respuesta del señor Francisco Mora, sobre la negociación del costo de la mano de obra del impermeabilizante, lo cual han notificado varias veces al señor Mora y no reciben respuesta y preocupa que el producto que se compró se vaya a vencer.

La señora Mora Durán explica los antecedentes a los señores miembros, respecto de lo sucedido alrededor del trabajo que deben realizar las empresas Miguel Cruz y Asociados, Ltda. y Diseño Arqcont, S.A., sin costo para la Administración y de forma solidaria. Indica que ya la Administración contó con la opinión de un tercero imparcial, quien fue el que determinó que ambas empresas eran co-responsables. Se consulta respecto de que si las reparaciones que son sin costo para la Administración están incluidas o no dentro del nuevo contrato con la empresa Diseño Arqcont S.A. La señora Mora Durán indica que no están incluidas, sólo está incluido lo que la Contraloría General de la República autorizó realizar. El señor Vega Morales aclara que en una conversación verbal con el señor Cruz Azofeifa, él manifestó que se haría a cargo del pago de la mano de obra de la empresa Diseño Arqcont, S.A., con el fin de que se aplique el impermeabilizante.

**ACUERDO 4.1.** Comunicar al señor Francisco Mora Rojas, Presidente de la empresa Diseño Arqcont, S.A., que en atención a su correo electrónico de fecha 07 de setiembre de 2016, la Junta Administrativa del Archivo Nacional acusa recibo de su comunicado relativo a la contratación directa 2013CD-000093-00300 denominada **Mantenimiento y sustitución de cubierta de techo, losas de concreto y sistema pluvial general de los depósitos de documentos de la II etapa del edificio del Archivo Nacional.** Enviar copia de este acuerdo a los señores Miguel Cruz Azofeifa, Representante Legal de la empresa Miguel Cruz y Asociados, Ltda., Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 4.2.** Comunicar al señor Miguel Cruz Azofeifa, Representante Legal de la empresa Miguel Cruz y Asociados, Ltda., que en atención al oficio MC&A-016-152/MC1627AB de 13 de setiembre de 2016, la Junta Administrativa del Archivo Nacional, acusa recibo y le informa lo siguiente:

1. Se le traslada fotocopia del comunicado por correo electrónico de fecha 07 de setiembre de 2016 del señor Francisco Mora Rojas, Presidente de la empresa Diseño Arqcont, S.A., donde indica que no va asumir los costos de la mano de obra, dado que el responsable es su representada.
2. Que la coordinación con la empresa Diseño Arqcont, S.A., es su responsabilidad y que respecto a los costos de mano de obra, según informe verbal del Proveedor del Archivo Nacional, usted se comprometió a asumirlos y que el tema del vencimiento del producto, de igual forma, es responsabilidad y resorte directo de su representada.

Por lo anterior, se le solicita coordinar de inmediato con la empresa Diseño Arqcont, S.A., la correcta colocación del impermeabilizante elastomérico en la losa de techo y se requiere que informe a esta Junta la fecha para la cual estará listo el trabajo, dado que debió estar ejecutado hace más de un año y es un asunto urgente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Francisco Mora Rojas, Presidente de la empresa Diseño Arqcont, S.A., Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-AJ-290-2016 de 09 de setiembre de 2016, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el cual informan lo correspondiente al informe de costos y duración de la extra encontrada durante la ejecución de la contratación directa 2016CD-000047-00200+Al respecto, señalan que una vez analizados los antecedentes se concluye que la extra solicitada es legalmente procedente, con base en el informe de Miguel Cruz & Asociados, Ltda., la cotización de Diseño Arqcont, S.A. y demás requisitos analizados. No obstante, su aprobación queda sujeta a que la empresa Diseño Arqcont, S.A., renueve la garantía de cumplimiento de esa contratación, la que una vez aprobada la extra también deberá ser ampliada en su monto. Finalmente, indican que para la ejecución de la extra, si es que se llega a aprobar, es necesario formalizarla mediante un addendum al contrato.

**ACUERDO 5.** Comunicar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-290-2016 de 09 de setiembre de 2016, esta Junta Administrativa luego de analizar los antecedentes, está de acuerdo en autorizar la extra dentro de la ejecución de la contratación directa 2016CD-000047-00200. Lo anterior, se condiciona a que la empresa Diseño Arqcont, S.A., renueve la garantía de cumplimiento de esa contratación, por lo que una vez renovada se podrá tramitar la firma del addendum al contrato. Enviar copia de este acuerdo a los señores Miguel Cruz Azofeifa, Representante Legal de la empresa Miguel Cruz y Asociados, Ltda., Francisco Mora Rojas, Presidente de la empresa Diseño Arqcont, S.A. y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 12:05 horas se retiran los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO 6:** Oficio CNR-270-16 de 07 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de OPES del Consejo Nacional de Rectores, mediante el cual informa que se ha designado a la señora Rocío Vallecillo Fallas, como representante de ese Consejo, para el período del 16 de setiembre de 2016 al 15 de setiembre de 2018.

**ACUERDO 6.** Trasladar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, fotocopia del oficio CNR-270-16 de 07 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la

Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual se designa a la señora Rocío Vallecillo Fallas, como representante de las Escuelas de Historia de las Universidades, por un período de dos años, con rige del 16 de setiembre de 2016 al 15 de setiembre de 2018. De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, uno de los miembros que integra la Junta Administrativa del Archivo Nacional es un profesional en Historia que representa a las escuelas de esa ciencia existentes en los centros de educación superior estatal y que será nombrado cada dos años por el Consejo Nacional de Rectores. En consecuencia, respetuosamente se le solicita se proceda a tramitar y publicar el acuerdo de nombramiento y la juramentación respectiva a la mayor brevedad posible y de conformidad con la información suministrada. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 7.a:** Comunicado por correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2016 del señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, con el cual informa que esa Academia en su última sesión acordó nombrar a la señora Luz Alba Chacón León, como su representante por un período de dos años a partir del 01 de octubre próximo. Agrega que en los próximos días estará remitiendo el comunicado oficial del nombramiento.

**ARTICULO 7.b:** Oficio AGHCR-P-016-2016 de 09 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el cual informa que se ha designado a la señora Luz Alba Chacón León, como representante de esa Academia, para el período del 01 de octubre de 2016 al 30 de setiembre de 2018.

**ACUERDO 7.1.** Trasladar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, fotocopia del oficio AGHCR-P-016-2016 de 09 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el cual se designa a la señora Luz Alba Chacón León, como representante de esa Academia, por un período de dos años, con rige del 01 de octubre de 2016 al 30 de setiembre de 2018. De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, uno de los miembros que integra la Junta Administrativa del Archivo Nacional es un académico representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, escogido por ésta. En consecuencia, respetuosamente se le solicita se proceda a tramitar y publicar el acuerdo de nombramiento y la juramentación respectiva a la mayor brevedad posible y de conformidad con la información suministrada. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 7.2.** Comunicar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, que desde el mes de julio en año en curso, se recibió la Resolución D.M. 154-2016 correspondiente al anterior nombramiento de la señora Luz Alba Chacón León, la cual contenía un error en las fechas de rige. Se le solicitó a la señora Orietta González Cerón, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, la corrección de la resolución para que se indicara que las fechas correctas son del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2016. No obstante a la fecha no se ha subsanado y la resolución de nombramiento anterior de la señora Chacón León no ha sido publicada, en razón de que la Asesoría Jurídica de ese Ministerio no la ha devuelto debidamente corregida. Enviar copia de este acuerdo al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 8:** Oficio JA-ODP-006-2016 del 29 de agosto de 2016, recibido el 08 de setiembre de 2016, suscrito por los miembros del Órgano Director del procedimiento JA-ODP-08-2014, mediante el cual solicitan que la Junta nombre una secretaria para que preste los servicios de asistencia en una audiencia que se efectuará el miércoles 28 de setiembre próximo a partir de las 13:30 horas.

**ACUERDO 8.** Comunicar a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento JA-ODP-08-2014, que en atención al JA-ODP-006-2016 del 29 de agosto de 2016, recibido el 08 de setiembre de 2016, esta Junta ha designado a la señora Lisbeth Mora Solano, Secretaria, para que asiste a ese órgano director durante la comparecencia que se llevará a cabo el miércoles 28 de setiembre próximo a partir de las 13:30 horas. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Lisbeth Mora Solano, Secretaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 9:** Comunicado por correo electrónico de fecha 13 de setiembre de 2016 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual traslada para conocimiento de esta Junta, el oficio DVMA-960-2016 del 5 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, donde comunica que al Archivo Nacional se le incluyó una transferencia vía Gobierno Central para el año 2017, por un monto de ¢2.479.700.000.

**ACUERDO 9.** Trasladar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para conocimiento fotocopia del oficio DVMA-960-2016 del 5 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, donde comunica que al Archivo Nacional se le incluyó una transferencia vía Gobierno Central para el año 2017, por un monto de ¢2.479.700.000. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DG-689-2016 del 05 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional, mediante el cual presenta para su aprobación el nuevo procedimiento %Formulación del Plan Estratégico Institucional de cada 4 años+, debidamente revisado por la señora Subdirectora y por esa Dirección.

**ACUERDO 10.** Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio DGAN-DG-689-2016 del 05 de setiembre de 2016, esta Junta Administrativa da por aprobado el nuevo procedimiento %Formulación del Plan Estratégico Institucional de cada 4 años+. Enviar copia de este acuerdo a los señores Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Jefes de Departamentos y Ana Marcela Avalos Mora, Profesional de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-SD-376-2016 de 08 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, mediante el cual solicita a esta Junta, definir el precio de venta de la Memoria del XXVII Congreso Archivístico Nacional 2015. Según se refleja en la estructura de costos adjunta, el costo total asciende a la suma de ¢12.746,07 (doce mil setecientos cuarenta y seis colones con 07/100).

**ACUERDO 11.** Comunicar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, que en atención al oficio DGAN-SD-376-2016 de 08 de setiembre de 2016, esta Junta Administrativa acuerda que el precio de venta para la Memoria del XXVII Congreso Archivístico Nacional del año 2015, denominado %Conservación preventiva: mejores prácticas de seguridad y preservación, mayores posibilidades de acceso y difusión+, sea de ¢12.000 (doce mil colones exactos). Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Jefaturas de departamento, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Luis Chaverri Centeno, Cajero Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12:** Oficio DGAN-DAF-FC-1791-2016 de 13 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual solicita autorización a esta Junta, para que el Banco de Costa Rica debite de la cuenta bancaria de timbres las siguientes sumas:

1. ¢2.711.260,00 (dos millones setecientos once mil doscientos sesenta colones), para completar el monto correspondiente a la retención del mes de agosto por concepto de emisión de timbre.
2. ¢7.360,00 (siete mil trescientos sesenta colones), por concepto de reintegro de dinero pagado de más en la liquidación de la venta de 50 timbres de ¢5.

Se indica que la información fue suministrada al señor Sanabria Vargas, por medio de comunicado por correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2016 de la señora Rachel Cruz Pérez, Oficinista de la Gerencia de Comercio Institucional del Banco de Costa Rica.

**ACUERDO 12.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DAF-FC-1791-2016 de 13 de setiembre de 2016, esta Junta Administrativa autoriza que el Banco de Costa Rica debite de la cuenta bancaria de timbres las siguientes sumas: ¢2.711.260,00 (dos millones setecientos once mil doscientos sesenta colones), para completar el monto correspondiente a la retención del mes de agosto por concepto de emisión de timbre y ¢7.360,00 (siete mil trescientos sesenta colones), por concepto de reintegro de dinero pagado de más en la liquidación de la venta de 50 timbres de ¢5. Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 13:** Comunicado por correo electrónico de fecha 13 de setiembre de 2016 de la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el cual informa sobre la modificación a los artículos 12 y 15 y derogatoria del artículo 13 de la Directriz Presidencial 23-H del 27 de marzo del 2015, que salió publicada en el Alcance 163B del Diario La Gaceta 173 del 08 de setiembre del 2016.

**ACUERDO 13.** Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para su conocimiento y cumplimiento, la modificación a los artículos 12 y 15 y derogatoria del artículo 13 de la Directriz Presidencial 23-H del 27 de marzo del 2015, que salió publicada en el Alcance 163B del Diario La Gaceta 173 del 08 de setiembre del 2016. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DG-AJ-294-2016 de 12 de setiembre de 2016, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el cual remiten debidamente corregida, según la información aportada por la Jefatura del Departamento Archivo Notarial, la exposición de motivos para la reforma del artículo 97 del Código Notarial.

**ACUERDO 14.** Trasladar a los señores Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente y Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva, para su revisión y observaciones si las tuvieran, el oficio DGAN-DG-AJ-294-2016 de 12 de setiembre de 2016, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el cual remiten debidamente corregida la exposición de motivos para la reforma del artículo 97 del Código Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-CRL-010-2016 del 07 de setiembre de 2016, suscrito por los integrantes de la Comisión de Reformas Legales, mediante el cual trasladan para su revisión y aprobación la versión final de la propuesta de Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional. Además, se agrega lo siguiente:

1. El proyecto de reglamento que se adjunta ya ha sido conocido por la Junta en dos ocasiones anteriores: **a.** Versión del 18 de agosto de 2011, vista en la sesión 38-2011 del 09 de noviembre y **b.** Versión 2013, vista en sesión 36-2013 del 04 de noviembre de 2013.
2. Esta última versión incorpora lo relativo a la reorganización parcial aprobado por el MIDEPLAN en el año 2015, en todo lo demás se mantiene invariable el texto ya conocido por esta Junta.

**ACUERDO 15.** Trasladar para la próxima sesión, el conocimiento y análisis del oficio DGAN-CRL-010-2016 del 07 de setiembre de 2016, suscrito por los integrantes de la Comisión de Reformas Legales, relativo a la revisión y conocimiento de la versión final de la propuesta de Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 16:** Boleta de justificación de irregularidad en el Registro de Asistencia de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., con la cual justifica sus ausencias de los días 08 y 09 de setiembre de 2016, debido a una incapacidad médica, adjunta comprobante No. 0173858Z. Se remite para firma del señor Presidente de esta Junta.

**ACUERDO 16.** Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidad en el Registro de Asistencia de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., debidamente firmada por el señor Vicepresidente, mediante la cual justifica sus ausencias de los días 08 y 09 de setiembre de 2016, debido a una incapacidad médica, según comprobante No. 0173858Z. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DAF-RH-1629-2016 de 02 de setiembre de 2016, suscrito por señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual se refiere al oficio DGAN-JA-633-2016 y la solicitud y entrega de boletas originales de incapacidades de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Al respecto, luego de analizar varios artículos del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud, se tiene que la responsabilidad de informar a su jefe inmediato y/o entregar las boletas originales de incapacidad recaen directamente en el funcionario. En el caso de las incapacidades de la señora Méndez, ésta si comunicó a la Junta y la Unidad de Recursos Humanos y remitió escaneadas las boletas, las cuales se verificaron en el Sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social. Se procedió vía correo electrónico a solicitar a la señora Méndez las boletas originales pendientes y que no constaban en el expedientes de personal. El día 24 de agosto a las 9:06 horas se recibieron 6 boletas originales de incapacidad y no queda ninguna pendiente. Conocedores de las disposiciones respecto de la recepción de documentos de esa Junta, se solicita aclaración respecto a cómo proceder con la correspondencia en caso que por incapacidad o cualquier otro motivo, no se encuentra la Secretaria de la Junta Administrativa. Finalmente, indica que el presente documento fue revisado por la Unidad de Asesoría Jurídica.

**ACUERDO 17.** Comunicar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-1629-2016 de 02 de setiembre de 2016, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información y procede a devolver las seis boletas originales de incapacidad a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, para su custodia y lo que corresponda. Por otra parte, se le comunica que en ausencias de la Secretaria de Actas de esta Junta, la correspondencia u otra documentación la podrá recibir la Secretaria de la Dirección General. Enviar copia de este acuerdo a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General. Aprobado por unanimidad.

#### **CAPITULO IV. INFORMATIVOS.**

#### 4.1 Correspondencia.

**ARTICULO 18:** Oficio C-183-2016 de 01 de setiembre de 2016, recibido el 06 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Silvia Patiño Cruz, Procuradora Adjunta de la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-349-2016 de 03 de mayo de 2016 y emite el criterio de esa Procuraduría, respecto de la competencia legal de esta Junta para emitir directrices de carácter obligatorio como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a las instituciones que forman parte del sistema, específicamente consulta sobre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, instituciones públicas descentralizadas, municipalidades, empresas del Estado y los demás entes públicos con personería jurídica y capacidad de derecho público y privado. Agrega que el tema jurídico que subyace en la consulta, ya se ha abordado en los dictámenes C-225-2015 de 26 de agosto de 2015, C-157-2016 del 18 de julio de 2016 y C-160-2016 de 01 de agosto de 2016. Luego de analizar la consulta sobre: el poder de dirección y coordinación desde el Poder Ejecutivo; la competencia de esta Junta como órgano rector; la emisión de directrices y normativa técnica en materia archivística frente a la Autonomía de las instituciones autónomas, municipalidades y entes universitarios y la emisión de directrices y normativa técnica en materia archivística frente a los Poderes Legislativo y Judicial, se determinaron las siguientes conclusiones:

1. *A partir de lo dispuesto en el numeral 2 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, las instituciones autónomas, universidades estatales, municipalidades, los Poderes del Estado, empresas públicas y demás entes públicos, se encuentran comprendidas dentro del alcance normativo de dicha ley, aunque sus disposiciones deben interpretarse conforme al grado de autonomía de la cual goza cada órgano u ente.*
2. *Consecuentemente, los entes autónomos regulados en los artículos 188 y 189 de la Constitución pueden dictar sus propias normas en materia archivística, pero se encuentran sujetos a las directrices generales del Poder Ejecutivo en esta materia y a la normativa técnica que emita la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, para determinar cuáles documentos cuentan con valor científico cultural. Por su autonomía administrativa, no se encuentran sometidos a la consulta obligatoria a dicha Comisión.*
3. *En virtud de la autonomía de gobierno de las municipalidades y de las universidades estatales, así como el principio de separación de funciones reconocido en el numeral 9 constitucional, éstas y los Poderes del Estado no se encuentran sujetos a directrices ni órdenes concretas del Poder Ejecutivo, ni a la consulta obligatoria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Ergo, el poder normativo que tiene la Junta y la Comisión Nacional debe ejercerse frente a ellos, a través de disposiciones técnicas generales, particularmente reglamentos o recomendaciones, no a través de directrices y órdenes concretas.*
4. *En virtud de ello, los órganos y entes públicos con independencia administrativa garantizada debe ajustar su normativa interna a los criterios técnicos generales del órgano rector y a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Archivos y les está prohibido eliminar documentos que, de acuerdo con la reglamentación técnica, pueden llegar a ser declarados de valor científico cultural.*
5. *El razonamiento esbozado aplica para las empresas públicas del Estado y los demás entes públicos con independencia en el ejercicio de sus funciones administrativas. **SE TOMA NOTA.***

**ARTICULO 19:** Copia de los comunicados por correos electrónicos de fechas 11 y 12 de setiembre de 2016 entre la señora Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera de esta Junta y el señor René Muiños Gual, Director de la Editorial UNED, relativos a la publicación del libro Mapas de Costa Rica y América Central 1540-1887. Al respecto, el señor Muiños Gual le indica que el proveedor que cotizó la impresión y acabados finales de la obra modificó los precios iniciales, lo cual les obliga a renegociar el contrato con los cuatro coeditores, indica que próximamente tendrán el nuevo estimado y que su intención es publicar el presente año. La señora Vallecillo le indica que informará la situación a esta Junta, porque también se tendría que

modificar el presupuesto y que no sabe cuáles serán las posibilidades económicas de la institución. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 20:** Oficio JA-ODP-008-2016 del 08 de setiembre de 2016, suscrito por los miembros del Órgano Director del procedimiento JA-ODP-08-2014, mediante el cual informan lo relativo a la Audiencia programada para el pasado 29 de agosto de 2016. Al respecto, informan que no se llevó a cabo la audiencia en virtud de que la señora Auditora presentó una incapacidad válida para ese órgano director; además a esa audiencia sólo se citó al testigo solicitado por la señora Auditora y finalmente, se omite informar con detalle en razón de las regulaciones legales, relacionadas con el acceso al expediente. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 21:** Oficio DGAN-DG-AJ-292-2016 de 12 de setiembre de 2016, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el cual informan lo correspondiente a las solicitudes de embargo a cuentas bancarias de Ossenbach, Pendones, Bonilla y Asociados, S.A. Al respecto, señalan que se coordinó la entrega personalmente a 9 entidades, por medio de correo certificado a 7 entidades y está pendiente una de entregar al Banco de Costa Rica. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 22:** Oficio CNSD-296-2016 de 05 de setiembre de 2016, recibido el 12 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-508-2016 e informa que esa Comisión coincide con lo expuesto por la Dirección General, Jefaturas del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Departamento Administrativo Financiero, respecto del análisis del oficio 05773-2016-DHR-GA-109163-2012-SI y su anexo, remitido por la Defensoría de los Habitantes, en relación al Derecho de Acceso a la Información y el papel de los archivos públicos. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 23:** Oficio DGAN-DG-AJ-285-2016 de 08 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, fotocopia de la sentencia 2223-2016 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, relativa a un Amparo de Legalidad interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra El Estado. Informa que el alegato fue que esta Junta no había resuelto y notificado oportunamente la resolución de un recurso de aclaración y adición contra la Resolución JAAN-01-2015. No obstante, esta Junta contestó la audiencia conferida dentro del plazo establecido, aportó la documentación necesaria y el Tribunal tuvo por demostrado que se resolvió la solicitud de la señora Méndez Madrigal, por lo anterior en la sentencia dispuso dar por terminado el proceso, sin especial condenatoria en costas y se ordenó el archivo del expediente. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 24:** Copia del oficio DGAN-DG-700-2016 de 07 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., mediante el cual da respuesta al servicio de asesoría SAS-02-2016 relacionado con la ubicación física y recurso humano de la Contraloría de Servicios del Archivo Nacional; le brinda las explicaciones respectivas y le anexa documentación. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 25:** Copia del oficio DGAN-DG-708-2016 de 09 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, en el cual les traslada el servicio de advertencia SAD-03-2016 denominado uso, custodia, manipulación y registro de armas de fuego; sobre el cual los razonamientos, argumentos y recomendaciones comparte en su totalidad, y les solicita atender de inmediato los requerimientos

solicitados por la Auditoría Interna e informe con las copias respectivas, a más tardar el 16 de setiembre.  
**SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 26:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 13 de setiembre de 2016 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el cual se refiere a las normas técnicas sobre el presupuesto y que para 2017 requiere la aprobación de la Contraloría General de la República. Al respecto, le sugiere que a la mayor brevedad comunique, destaque y coordine con cada responsable lo que debe cumplir y para cuál fecha se requiere. Se refiere a qué le corresponde a la Junta Administrativa, a la Unidad de Planificación, al DAF-Financiero Contable y cualquier otro, de manera que no enfrentemos atrasos o errores. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 27:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-278-2016 de 01 de setiembre de 2016, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, con el cual le adjuntan 17 ejemplares del oficio 12-003063-1027-CA, emitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, relativo a la anotación de embargo a cuentas bancarias de Ossenbach, Pendones, Bonilla y Asociales, S.A., para que sean entregadas personalmente a cada entidad bancaria. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 28:** Copia de oficio DGAN-DAF-1743-2016 de 06 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y dirigido a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual le remite el estado de avance de la ejecución presupuestaria al 31 de julio de 2016. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 29:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-282-2016 de 07 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual le remite el Acta de Recibo de Bienes original, para lo corresponda realizar en SIBINET y posterior custodia, relativa a la formalización de la entrega por donación de la Solución Digital Universal Arca y el desarrollo e integración de un Sitio Web Interactivo, dado por la empresa Business Integrators Systems, S.R.L (BIS). **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 30:** Copia del oficio DGAN-AI-088-2016 de 08 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual le remite el servicio de advertencia SAD-03-2016 denominado Uso, custodia, manipulación y registro de armas de fuego, para la atención y consideración debida. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 31:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2016 del señor Víctor Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, con el cual le indica que, sobre el cumplimiento de la directriz Rescindir de la solicitud de fotocopia de la cédula de identidad o cédula jurídica a ciudadanos para trámites administrativos, ninguno de los procedimientos de ese Departamento deben ser modificados y además ha solicitado a los funcionarios de ese Departamento que no se incumpla en ningún escenario esa directriz. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 32.a:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2016 de la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, con el cual le solicita motivar las

razones por las cuales resulta necesario reformar el artículo 97 del Código Notarial, con el fin de replantear la exposiciones de motivos y presentarlo ante esta Junta. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 32.b:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2016 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual le indica las razones que considera pertinentes para motivar la razón del artículo 97 del Código Notarial. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 33:** Copia del oficio DGAN-DG-706-2016 de 09 de setiembre de 2016 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual le reitera su preocupación por el incumplimiento y/o atraso en el cumplimiento reiterado por parte de los Coordinadores de las Unidades de Proveeduría y Recursos Humanos, de la obligación de presentar en tiempo y forma los informes establecidos por la Directriz 23-H. Asimismo, le indica que espera que las acciones correctivas que implemente surtan efectos positivos. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 34:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2016 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a los señores Jefes de Departamento y Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, mediante el cual les solicita que en las áreas de atención al público (incluido donde se brindan cursos, charlas, asesorías, recepción, guardas, etc.) se informe y señalice, de manera vistosa, la ubicación de la oficina de la Contraloría de Servicios, y se insista con los funcionarios en estar atentos a los requerimientos de los usuarios y brindarles información precisa sobre la ubicación de la Contraloría de Servicios, por si desean visitarla. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 35:** Comunicado por correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2016 de la señora Patricia Guzmán Redondo, Profesional de la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, dirigido a todos los colaboradores de la institución, con el cual les adjunta el oficio Circular GIRH-005-2016 del 1 de setiembre de 2016, emitido por la señora Nivia Barahona Villegas, Gestora Institucional de Recursos Humanos, relacionado con el Análisis de Factibilidad para estudios de puestos. En la circular se menciona entre otras cosas, que en el párrafo primero del artículo 118 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, los jefes de las unidades o dependencias administrativas donde ocurran los cambios en las tareas y responsabilidades de los puestos, deben informar al Jerarca o Jefe autorizado de la institución correspondiente, para que éste decida si las mismas deben consolidarse, o en su defecto, volver a su estado original. **SE TOMA NOTA.**

#### 4.2 Informes.

**ARTÍCULO 36:** La señora Chacón León comenta la publicación en el periódico La Nación del 12 de setiembre de 2016, respecto a la posición del Archivo Nacional de entre las instituciones mejores calificadas en el índice de transparencia, que evalúa la Defensoría de los Habitantes, el cual es exclusivamente sobre la base de información publicada en el sitio web y la institución aparece en el tercer lugar a nivel nacional. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

Sr. Edgar Gutiérrez López  
**Vicepresidente**

Sra. Lilliam Alvarado Agüero  
**Secretaria**